







# GAZETA EXTRAORDINARIA DE BUENOS-AYRES.

MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 1810.

*....:Rara temporum felicitate, ubi sentire quae velis,  
et quae sentias, dicere licet.  
Tacito lib- 1. Hist.*

*Sr. Editor de la gazeta.*

**M**uy Sr mio: es muy digno de nuestro reconocimiento el interés que vd. toma en que el público discorra, y se entretenga sobre las cuestiones que deben ser discutidas en el próximo congreso nacional. Una feliz revolución nos sacó ya de esa indiferencia estúpida, que caracteriza á los pueblos esclavos, ó mas bien de ese error en que viviamos, que nuestra situacion deplorable era nuestro estado natural. Que los siervos no discurren sobre su suerte, y se dexen conducir como viles rebaños, es una consecuencia necesaria de la costumbre y del temor que los domina. Los pueblos que han empezado á conocer el precio de su libertad, nunca serán bastante zelosos de este bien, y es un deber que les impone ese deseo, ocuparse en asegurarlo. No basta haber depositado en sus representantes esta confianza: la opinion pública debe garantir las resoluciones del congreso: quando ella haya concurrido, se dirá que es una obra común, y el resultado de todas las voluntades. Lisongeados de esta influencia se someterán sin murmurar. Nada más útil, Sr: Editor, que inspirar á los ciudadanos una cierta estimacion de ellos mismos, y aprovecharse de su amor propio. Este es el medio de hacer diversion á ese egoismo, perpetuo enemigo del bien público. Entonces es quando ve-

rán una relacion mas vecina entre el gobierno y ellos mismos; y el amor de la patria será un sentimiento, que se proponga un objeto mas próximo y mas sensible.

Vea vd. aquí, Sr. Editor, los bellos frutos que á mi juicio, harán recoger sus reflexiones, y las de todos aquellos que á su exemplo se dignen ilustrarnos. No es dudable que nuestros diputados trabajarán en silencio sobre las dudas que vd. propone. Ellas, les ofrecen el campo que deben cultivar, y el examen de los mas grandes intereses para que han sido llamados. Sus meditaciones les descubrirán verdades esenciales que establecer, preocupaciones envejecidas que desarraigar, y errores funestos que destruir. Acaso no querrán por ahora hablar en público temiendo anticipar un juicio de que pueden arrepentirse. Dexemoslos en su reposo; y pues que vd. Sr. Editor, me ha hecho caer en la tentacion de que en calidad de ciudadano yo soy algo, permitame que le someta mis dictámenes, sobre las mismas cuestiones que suscita en su gazeta.

*No tenemos una constitucion y sin ella es quimérica la felicidad que se nos prometa, ¿pero tocará al congreso su formacion?* Esta es la primera duda de las propuestas. Confieso á vd. que me regocijé al oírle proferir, que no teniamos una constitucion. En efecto, Sr. Editor, jamas con mano firme puede asegurarse una verdad mas dogmática. Porque, Señor, yo no llamo tener lo que me daña. ¿Quién hasta aquí se ha jactado de tener un tabardillo? Pues no sería menos temible nuestra fiebre, si la constitucion española que nos rige hubiese de ser nuestra. Sin entrar por ahora en la duda propuesta contraeré mis reflexiones á este solo punto.

Que sea viciosa la constitucion de España, es una verdad que solo pide docilidad y juicio. La experiencia de todos los siglos y lugares tiene muy bien acreditado, que puesto el poder soberano en manos de un solo hombre; tarde ó temprano se trasformará en despotismo. Una autoridad sin freno es capaz de corromper al hombre mas virtuoso. Nadie que conozca la frágil naturaleza del hombre puede dudar de esta verdad. Las pasiones, esos eternos enemigos del bien público, armadas de una autoridad ilimitada, arrastran al Monarca hasta el extremo de no conocer otro interés que el suyo propio, y

desde el momento en que los subditos no pueden desobedecer sin riesgo, ellos mismos vienen á ser los instrumentos de su avaricia, de su ambicion, y sus rapiñas. Algunas veces la naturaleza coloca sobre el trono unos genios bienhechores; y como si despues se arrepintiera, vénga su falta con una larga série de principes iaeptos, cuyo poder absoluto es el azote de la humanidad.

La constitucion de España dió á la nacion unos Monarcas revestidos de toda esa autoridad. Hubiera sido un prodigio de virtud desconocido en los análes del mundo, que tarde ó temprano no llegasen á los excesos de la arbitrariedad. Defectuosa esa constitucion por no haber puesto á sus Reyes en la feliz incapacidad de hollar las leyes inmutables, y fundamentales del orden, llegaron muchos de ellos á reconcentrar en sí mismos todo el reyno, y al paso que esclavos de sus ministros, se hicieron tiranos de sus vasallos. La nacion entonces no teniendo bastante energía para resistir abusos que el tiempo habia erigido en principios, desespero de su destino, y se abandonó á la discrecion del despotismo. Quando faltasen otras pruebas de esta verdad, sobrarían los males que la afligen. El despotismo es quien la ha puesto en el último declive de su ruina.

Si el despotismo al abrigo de una constitucion defectuosa hizo tantos progresos en España, ¿qué debería suceder en América, donde entraba por fórmula? Otro camino mas breve, aunque mas estrepitoso llevó á esos mismos Reyes á la cima del despotismo en estos imperios. Ellos se formaron de la fuerza el único título de su dominacion. Despues de haberse jugado con los hombres por medio de los conquistadores, es á precio de su sangre que compraron el derecho de gobernarlos. Las vidas de los que escaparon de estos estragos no fueron miradas en adelante, sino como un don gratuito debido á su clemencia. Despues de estas ideas ¿será posible concebir otra regla de administracion, que la voluntad, y el interés del Soberano? No per cierto.

Todo ha concurrido en América á entronizar el poder absoluto y arbitrario. La opinion pública es la soberania de los hombres aun con perjuicio muchas veces de la razon. Eche-

4p  
se una ojeada sobre la historia moral de las naciones, y se verá que no hay opinion tan absurda, que no haiga tenido pueblos enteros por sectarios. No hay sacrificios á que no se les encuentre dispuestos, quando lo pide la opinion. Sobre estas máximas ha procedido constantemente la corte de España, para afirmar el concepto público á favor de su ilimitada autoridad. Todo se ha puesto en práctica, á fin de persuadirnos que sus Monarcas casi eran de otra especie de la nuestra, y que sus caprichos llevaban siempre el sublime carácter de la ley.

La nacion española sacrificada ella misma al despotismo, se ha interesado tambien en que la América lo fuese, para engrasarse con sus bienes, y resarcir sus depredaciones. Los virreyes fastuosos, que como dice un sabio filósofo, enervados por la codicia, y los placeres, han dormido insolentemente sobre las cenizas de los virtuosos Incas, forzoso era que sin inquietarse por la felicidad del estado, solo exigiesen una obediencia ciega y servil, que les ganase partido en la estimacion del comua dueño. Las Audiencias lejos de velar sobre las costumbres, y ser los oráculos de la verdad, no han hecho mas que multiplicar á nuestros ojos exemplos de rapiña, y de injusticia, que contrastan enormemente con las lecciones de providad, que debian dar. ¿Qué otra cosa les convenia, sino sofocar el grito de la razon, y dar en su conducta antojadiza una expresion enérgica del poder que representaban? Los gobernadores de proviucia creian haber hecho lo bastante por los pueblos, mientras los veian soportar el yugo con paciencia, y tomaban esta sumision por una prueba de su felicidad.

¿Será extraño que afianzada así la opinion pública se nos haya pedido para los príncipes un culto casi igual que á la divinidad? Bien ha podido la razon algunas veces reclamar sus derechos á favor nuestro, y señalarnos en ellos con el dedo los opresores de los pueblos: ninguno ha sido tan osado, que no saliese huyendo de sí mismo, á fin de no ser cómplice de su imaginacion. Sr. Editor, demos gracias al Dios vengador de sus hechuras, porque ha querido ponernos en estado de que una nueva constitucion enmiende sus agravios.

En efecto, con ella acabará la degradacion de la América, y cayendo de sus manos las esposas que la oprimian, las le-

714

vantarán al cielo en acción de bendecirlo. La libertad de la América será la piedra angular de este edificio político. No hablamos aquí solamente de aquella libertad individual, que debe gozar cada ciudadano en qualquiera forma de gobierno, donde las pasiones estén sujetas al imperio de la ley; sino tambien de aquella que caracteriza á los pueblos libres, porque ménos expuestos al yugo del despotismo, merecen propiamente este nombre. Mas de tres siglos de esclavitud nos han enseñado, que el despotismo empieza donde acaba la libertad. ¿Los mismos españoles, no hemos visto, que combatiendo por su Rey, amenazan su autoridad? ¿Y por qué permitiríamos nosotros que perseguido en la Europa el despotismo se refugiase á nuestra América? No, no, los votos públicos se dirigen á poner una barrera impenetrable entre nosotros, y el despotismo.

Entonces será quando la América tenga dignidad, patria, y virtudes. El despotismo nos hizo siervos, porque el temor habia espesado los resortes de nuestra alma: la libertad nos hará ciudadanos. El egoismo ocupaba á los hombres por entero, porque el siervo no tiene á quien amar sino á sí mismo: en adelante sabrán esos mismos hombres, que hay una patria. Humildad, obediencia, sufrimiento, éstas eran nuestras virtudes como calidades de buenos esclavos: generosidad, valor, amor de la gloria, éstas serán las que honrasen á todo ciudadano.

Pero no son estos los únicos bienes que debemos prometernos de la nueva constitucion. Ella establecerá una forma de gobierno, que haga variar todo el sistema de nuestro cuerpo diplomático. Ser gobernada una nacion por leyes justas é imparciales, es el primer objeto de la confederacion civil. Juntándose los hombres en sociedad, nada otra cosa buscaron que asegurar la libertad de sus personas, la propiedad de sus bienes, y la plena posesion de sus haberes. Pero ¿será facil concebir, que mirándose la América como una presa de cazador pudiese disfrutar de estos beneficios? ¿Las nociones de justicia y obligacion se han hermanado algunas veces con el espíritu de conquista? ¿Se creará jamas, que una corte que inspira á sus vasallos el gusto del pillage, y que los ha separado de las ocupaciones tranquilas, para que sean los instrumentos de su

ambicion, se muestra atenta á reprimir el desórden, y á no consultar sino sus derechos en la percepcion de los socorros que exige su interés? No, Sr. Editor, vd. hace la censura que merecen nuestras leyes. Los ministros de los Reyes de España los persuadieron que la América era su patrimonio exclusivo. Mas absolutos que ellos, los embriagaron con la idea de su grandeza, y los adormecieron en los placeres para ampararse de la administracion, y gobernar el Reyno á sus antojos.

Baxo este sistema de gobierno, el interés de nuestra patria se puso en oposicion directa del interés de la Metrópoli. La América solo ha debido cultivar para la España, y solo aquello que le era permitido: ella no podia consumir sino los frutos y las obras industriales de la Metrópoli: su comercio no podia hacerlo por el principio benéfico de una plena concurrencia, sino por el perjudicial, y restrictivo á solo los españoles.

Pero ¿este sistema es justo y razonable? Si se concede que los americanos han debido gozar de una plena y entera propiedad, la libertad del comercio es una consecuencia necesaria de este principio. Sabida cosa es, que nada daña tanto la propiedad como las trabas puestas á las ventas y cámbios. Luego ¿cómo pudo la España aprisionarlo con reservas y exclusiones. Si se sostiene, que su utilidad particular la autorizó á cometer un atentado tan formal contra la propiedad: luego se acabaron ya las obligaciones y derechos absolutos. El interés del que manda es la única razon de la ley, y la justicia es un fantasma, ó quando mas un bello nombre de decoracion.

Sr. Editor. No, mientras la América esté poblada de hombres, élla debe vivir baxo las leyes eternas é inmutables de la justicia primitiva. Ningun mortal puede abolirlas, porque ellas nacen del derecho que tienen de existir, y de las relaciones que se encuentran entre el hombre, y el fruto de su trabajo.

Que á nadie alucinen las providencias de la corte de España por el adelantamiento de la América. En el momento mismo en que cesó ésta de resistir, envaynó aquella la espada matadora, instrumento funesto de sus pasiones. Los hombres encontraron su seguridad en el interés mismo de esa corte am-



biciosa. Su proyecto no podía ser exterminarlos, y reynar en la soledad. Por su propio provecho convidó á los hombres al trabajo, y los medios de conservacion vinieron á ser en parte contrarios á los de conquista. ¿Pero estos medios han sido jamas los que dicta una exácta justicia? Diganlo esa desnudez, esas privaciones aflictivas, y ese aniquilamiento de nuestros frutos, de que nos hemos lamentado, hasta que se abrieron nuestros puertos al comercio británico.

Però aun hay mas. Dos motivos son los que determinan al hombre al trabajo y la fatiga. El uno es irresistible; el otro voluntario: el uno trae su origen de la necesidad urgente; el otro su atractivo de la comodidad. Apénas satisfizo lo necesario, apénas se tranquilizó sobre su existencia, quando el deseo del placer abre á su vista una carrera mucho mas extendida. En esto se distingue del bruto, en que éste no tiene otro sentimiento que el apetito actual, quando el hombre lleva sus miras mucho mas lejos. Lo por venir le descubre una perspectiva encantadora que lo excita al trabajo, y lo pone todo en accion. Teme, espera, prevee, desea, se crea nuevas necesidades, las satisface, y vuelve á desear. Se figura siempre un acrecimiento de felicidad en un acrecimiento de bienes. La Religion, cuyos preceptos son muy superiores á las leyes sociales, enseña al hombre la moderacion de sus deseos, y el deshacimiento de los bienes criados; pero al mismo tiempo lo convula al trabajo, le impone sobre ello un formal precepto, le dexa toda su actividad, y no le prohibe un interés legitimo.

¿Cómo conciliaremos estas nociones tomadas de la naturaleza misma del hombre con esa medida escasa de felicidad, que señaló á la América la mano avára de la España? No fijemos nuestra atencion en un corto número de hombres opulentos, que habitan nuestros emporios: derramemosla por las ciudades interiores, por las campañas que las rodean, y solo encontraremos mucha miseria, y poca medianía. Solía decir aquel gran Rey de Francia Enrique IV, que solo deseaba poner á su nacion en estado, que pudiesen los labradores echar en el puchero los Dómingos una gallina gorda. ¡O! Si hubiera sido ésta la suerte de la América: no nos hubieramos alimentado entónces de palabras engañosas, y males ciertos.

El nuevo mundo envidia las comodidades y placeres, de que el mismo con mano prodiga colma al antiguo.

El catálogo de nuestras injurias sería muy abultado, si hubiésemos de referirlas todas. No omitamos una, que no debe darse al silencio.

El hombre en sociedad, á mas de la existencia física por la que sale de sus causas, puede adquirirse otra moral, por la que vive en la estimacion de los demas. Esta solo debia ser obra del mérito y la virtud; pero ¿donde está ese mérito y esa virtud, donde solo habla la obligacion? Son ménos los que caminan con paso firme, baxo el ojo del deber. La mayor parte de los hombres, débiles por naturaleza, necesitan todo el apoyo de la recompensa. Estas reflexiones nos hacen ver, que son dos males los que produce la injusta distribución del premio: injuria al hombre de mérito, y lo hace raro en la sociedad.

Vea vd. aquí, Sr. Editor, la conducta del gobierno español para con nosotros siempre injusto é ingrato. ¿A cuántos hombres de mérito ó ha relegado á la region del olvido, ó ha premiado con mezquindad? ¿Quiénes han disfrutado esos empleos, que los conquistadores creían haber comprado con su sangre á beneficio de sus descendientes? Muchas veces hombres nuevos, desconocidos, sin talentos, ni moralidad. Entretanto, que estos sobervios voluptuosos, regoldando prosperidades en el momento de la digestion, miraban con ojo desdeñoso á nuestros virtuosos patriotas, no les ha quedado á estos otro partido, que refugiarse al seno de esa vida futura, donde desaparece el oprobio, y empieza la inmortalidad. Este gobierno injusto y parcial de la España preciso era que ahorrásese á los españoles el trabajo del merecimiento. ¿A qué fin se afanarían por ser virtuosos, siendo mas facil buscar favor, y ser importunos? Y persuadidos los americanos, que el mérito siempre inútil, dañaba no pocas veces su fortuna. ¿Deberían ser muy solícitos por adquirirlo? Gracias á lo privilegiado de su índole si la América no ha carecido de beneméritos. Pero con todo, siempre son ménos esos hombres, que se bastan á si mismos: los mas viendo á los españoles en los puestos que la justicia les destinó, han seguido de lejos, y á paso lento el carro de la gloria.

Concluyamos pues que nuestra legislacion ha sido injusta y parcial, pues sacrificaba una parte del estado á la otra; y que no ha establecido sino un falso bien, una falsa prosperidad, y una falsa armonia: porque ¿con qué indignacion hemos debido mirar unos hombres que solo eran felices á espensas nuestras?

El futuro congreso debe alentar á nuestros compatriotas. La nueva constitucion que nos dé reparará los desastres que ha causado la injusticia, el interés, y la arbitrariedad. Libertad, propiedad, leyes inmutables, leyes que constituyen la justicia por esencia, leyes conformes á la naturaleza del hombre, á su constitucion, á sus necesidades, leyes en fin anteriores á toda asociacion, vosotras sois las bases firmes, sobre que se ha de levantar el edificio de nuestra nueva constitucion, y de nuestras leyes patrias. La agricultura con toda su gala rústica, y sus gracias nativas se presentará á nuestra vista ofreciéndonos entonces la abundancia, y la felicidad. La industria ingeniosa y activa ocupará para embellecernos los mismos brazos robustos, que baxo el despotismo habia desfallecido el peso de sus cadenas. El comercio con todas las naciones del globo unirá los dos emisferios con ventajas reciprocas, y apretará esos nudos sociales que habia roto el monopolio español entre los descendientes de un padre comun. Los empleos serán el salario de la virtud, los talentos, y el mérito. En fin, la América que hasta aquí solo ha ocupado el último ángulo del mundo político, adquirirá en la gerarquia el predicamento de nacion.

Vea vd aquí, Sr. Editor, las reflexiones que me ha suscitado aquella expresion de su gazeta, con que nos anuncia que carecemos de constitucion. En otra haré mis esfuerzos para hablar sobre las dudas que tanto interesan nuestra suerte.

Dios guarde á vd. muchos años. Buenos-Ayres 13 de noviembre de 1810.=*Un Ciudadano*.=Sr. Editor Dr. D. Mariano Moreno.

*Buenos-Ayres 17 de Noviembre de 1810.*

La cobardia é ignominiosa fuga del capitan de artillería D. Juan Ramon de Uñen habia presentado en la accion de

+ 10 de 20 se desuelve la Junta de

10

Cotagaita un resultado funesto; pero las contradicciones e incertidumbres, que envolvía su relación, suspendieron el asenso, sin dar materia á un concepto seguro, que pudiera publicarse. Acaba de llegar un chasque con los partes del mayor general Balcarce, y del representante de la Junta Dr. Castelli, y por su contenido no menos que por las relaciones verbales del conductor, que se halló en la acción, hemos recibido la lisonjera noticia de la energía y firmeza, con que nuestras tropas atacaron á los enemigos apostados tras de trincheras y fosos. Quatro horas de fuego bien sostenido encendieron el corage de nuestros soldados, y fué necesario tocar tres veces la retirada, para que desistiesen del asalto. Nuestra vanguardia se replegó con orden, y los enemigos aterrados no se atrevieron á salir de sus trincheras, no habiéndose presentado una sola partida, que nos incomodase en la retirada. Nuestras tropas se han situado en Suipacha, donde deberá reunirse el centro del ejército, que se acercaba á marchas redobladas, y la reunion de todo el ejército disipará ese grupo de esclavos, á quienes su propia ignominia sepulta en zanjas y breñas, sin atreverse á soportar con rostro sereno la presencia de los patriotas, que van á redimir este país del yugo de los tiranos.

+ La Junta Provisional ha disuelto la Junta de Comisión, á cuyo cargo iba el mando del ejército; ha nombrado de general en jefe á el coronel D. Antonio Balcarce, de segundo á el coronel D. Juan José Viamont; y de tercero á el teniente coronel D. José Eustaquio Díaz Velez, todos con la correspondiente dependencia de su representante el Excmo. Sr. D. Juan José Castelli. Se han circulado las órdenes convenientes para facilitar todo género de auxilios; y en Jujui se formará un nuevo campamento, para acudir á donde ocurriese alguna novedad importante. El capitán Urien será castigado rigorosamente; y en lo sucesivo todo oficial que desahiente á el soldado, ó manifieste cobardía, será pasado por las armas irremisiblemente.

Diijo á manos de V. E. el parte original que á noche á las nueve, recibí en esta parada del mayor general Balcarce por el oficial D. Santiago Carrera, que conforma con lo que instruí á V. E. por el parte de ayer; sin haber otra novedad que haber encontrado el oficial Carrera, ya en marcha, la artillería, municiones, mulas, y tropa que había hecho retroceder Urien.

Á este oficial, á quien hé hecho las reconvenções generales sobre su conducta le tengo impuestó arresto, y sin embargo de que está conocidamente enfermo, le hago seguir la marcha á la vanguardia, para ser procesado y juzgado.

En consecuencia considéro, que aunque pueda absolver los cargos, que lo halla imposible, por la enfermedad que tiene no debe servir; y así es preciso sustituirle un oficial de su clase, el mejor que pueda venir de esa. No me atrevo á determinar el que sea; pero si exijo que venga tan pronto como un correo. Entretanto hé mandado venir de la retaguardia en posta á el oficial Pereyra de Lucena, que acidentalmente se encargará de la artillería, y será servida de los unicos oficiales que hay para las ocho piezas, á saber Pereyra, Villanueva, Púche, Giles, y Martínez. Falta artilleros, que deben venir de allá al menos en número de 20 para reemplazo de los que fallen: porque aquí no hay como suplirlos.

Demas de las reiteradas disposiciones, y ordenes dadas para la artillería, municiones, pertrechos, tropas, y mulas de la retaguardia, las repito hoy para que aceleren la marcha en mi alcance al quartel general para donde me diijo:

El adjunto impreso, que remito por lo que puedé convenir á V. E. su conocimiento y publicacion de su critica, es remitido por el mayor general Balcarce á quien lo pasó el comandante de Cotagaita D. José de Cordoba por medio de D. Santiago Carrera quando fué á parlamentar é intimar la rendicion antes del ataque del 27, en cuyo acto tubieron largas discusiones sobre los asuntos del gobierno.

Conozco que en habiendo dos accioncillas nos quedamos

sin municiones de artillería, pues no hay otras que las que llegarán á la vanguardia pasado mañana, y las que pueda haber en la retaguardia. Tengo á la vista el estado de ellas que me pasó la Junta de Comision, pero como no distingue los destinos, ni se hace cargo de consumos no me sirvo por ahora de esa noticia. Espero tenerla mejor y determinar las que deban remitirse para avisarlo á V. E.= Dios guarde á V. E. muchos años.= Hornillos á la mañana 2 de noviembre de 1810.=Excelentísimo Señor.= *Dr. Juan José Castelli*.=Excma. Junta Gubernativa de Buenos Ayres.

### EXCMO. SEÑOR.

El 27 me dirijí á atacar las fortificaciones enemigas en Cotagaita como lo verifiqué á las 10 de la mañana, desde cuya hora hasta las 2 de la tarde se sostuvo de ambas partes el fuego mas activo que puede imaginarse; pero reconociendo que no era posible penetrar hasta las trincheras enemigas, dispuse retirarme, lo que se efectuó con el mejor orden, sin que se atreviesen los contrarios á perseguirme, ni á salir uno solo de sus parapetos. En la misma tarde, acordamos en una junta de guerra, que era indispensable retroceder á reforzarnos, proveernos de municiones de artillería, subsistencias, y caballeria; pues es tan extrema la escasez de estos artículos, que no hay absolutamente como poder operar por su falta: mi direccion es á Snipacha, donde esperaré los auxilios indicados, y las superiores ordenes de V. E. para lo que debo executar.

El capitan D. Santiago Carrera impondrá á V. E. circunstanciadamente de lo ocurrido en dicha accion, y de lo demas que es preciso facilitar para volver á internarnos prontamente como interesa.= Dios guarde á V. E. muchos años.= *Molina* 29 de octubre de 1810.=Excmo. Sr.= *Antonio Gonzalez Balcarce*.=Excmo. Sr. *Dr. D. Juan José Castelli*

9 = 20

*Molina: sobre la necesidad - etc.*

### Oficio de la Junta.

El bloqueo á que la marina de Montevideo nos ha reducido ha dado una leccion funesta, de la necesidad en que se halla el pais de fomentar los montes, dando á este ramo toda la im-

portancia, que en sí tiene, para liberrar la banda Occidental de este río de la dependencia de la Oriental en un renglon tan necesario. El interés individual de acuerdo con el bien público, se ha explicado con repetidos esfuerzos hácia el fomento de este ramo, pero el general abandono de nuestra campaña, y la falta de toda policía y reglamentos, que son tan comunes en los países civilizados han puesto una barrera insuperable á la formacion y crecimiento de los montes, destruyendo frecuentemente los ganados en una semana el trabajo de muchos años, y la subsistencia de muchas familias. La Junta, que ha resuelto sembrar todas las semillas del bien público, ha formado particular empeño de fomentar el cultivo de los montes, hasta que lleguemos á estado de que un bloqueo enemigo no cause la menor incomodidad á este gran pueblo; y habiéndose pasado á V. E. el expediente sobre el arreglo de esta campaña, espera que comprenderá V. E. el ramo de los montes, tomando los conocimientos necesarios para adoptar un arbitrio, que á la sombra del gobierno facilite un plantío general en los alrededores de esta capital, y de todas las poblaciones de nuestra jurisdiccion, proporcionando auxilios á los propietarios, y removiendo todos los obstáculos, especialmente los de la soltura y libertad de los ganados, y dando cuenta á la Junta del sistema que se adoptase, para que publicado oportunamente, se empeñe todo el poder del gobierno en su cumplimiento y observancia.=Noviembre 17 de 810.=*Cornelio Saavedra*. =*Dr. Mariano Moreno*, Secretario.=Al Excmo. Cabildo de esta capital.

#### EXCMO. SEÑOR.

Acompaño á V. E. la adjunta lista de los donativos que los sugetos en ella nombrados tienen hechos hasta la fecha, á consecuencia de la suscripcion que abrí el 24 del que espira, para auxilio del ejército de la banda oriental del Paraná, á cuyo Excmo. Sr. General he dado cuenta con esta fecha para que disponga de ellos. Aun no se ha sabido de la suscripcion en la campaña, en donde cuento darán de donativo mas de dos mil caballos, á mas de quatro mil que tengo prontos, y apostados en todo el camino, al cargo de los dueños de los

caballos, que ellos mismos se han obligado á sacarlos á los caminos con sus peones á su costa y mencion. Tengo la satisfacción, Sr. Excmo., de manifestar á V. E., que no está conocido mi pais, y que seguramente no les habia faltado otra cosa á sus naturales, que el que los hubiesen hecho conocer sus propios derechos. No hay un hombre que no esté ansiosísimo porque se le ocupe, y todos á porfía se disputan la preferencia de auxiliar á nuestro ejército.

El señor general no me ha pedido mas que trescientos hombres, puestos en la capilla de S. Roque, los mismos que están ya prontos aguardando sus órdenes.

Ademas le hé ofrecido cien naturales de los pueblos de Santa Lucía, y Guacaras, que en número de cincuenta de cada pueblo, se me han presentado ofreciéndose á servir en sus caballos en quanto se les destine, y son todos ladinos en el idioma castellano, y guapos para quanto se quiera.

Tambien le he ofrecido ochenta pardos hermosos, que tengo prontos aprendiendo el exercicio, y estoy uniformándolos de artilleros con dos piezas de tren volante del calibre de á quatro de bronce reforzados, y excelentes, que les he mandado hacer cureñas.

Fuera de esto he formado dos compañías de infantería de los mozos decentes de esta ciudad, que están con el mayor interés aprendiendo el exercicio, y muchos de ellos ya uniformados con el uniforme del regimiento de la patria.

En quanto á ocurrencias de la frontera me dirijo al señor general del Norte, como V. E. me tiene ordenado, y para su superior inteligencia no ocurre cosa particular.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Corrientes y noviembre 2 de 1810.=Excmo. Sr.=*Elias Galvan*.=Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa del Rio de la Plata.

*Nomina de los sujetos que hasta ahora han contribuido con donativos á consecuencia de la suscripcion abierta.*

*des de 22 de octubre de 1810.*

El Dr. D. Juan Francisco de Castro y Careaga, cura y vi-



cario de esta ciudad, ha oblado unas cabezas las cen pretal y estribos, todo de plata, para que se destine de regalo al sugeto que haga algun servicio interesante, y á satisfaccion del Excmo. Sr. general del ejército, y quatro ps. fs. mensuales durante la expedicion, desde primero de setiembre último.

El alcalde provincial D. José Luis de Acosta, dona 25 caballos mansos, y dos mulas id.

El capitán D. Angel Fernandez Blanco, y su esposa Doña María Tiburcia Rodrigo, naturales de Buenos-Ayres, por ahora una onza de oro, cien biricúes con sus cinturones; y desde 1º de octubre de 1810 hasta el regreso á la capital del Excmo. Sr. general del Norte, la paga mensual de un soldado; y por tres hijas y un hijo, las primeras de edad de 12, de 11, y de 2 años, y el varon de 2 meses, ofrece por ahora dos pesos por cada uno, y por 11 esclavos, un peso por cada uno por ahora, y ofrece su persona y bienes en caso urgente; y para el mismo caso la Sra. su esposa todas las alhajas de su uso.

D. Manuel de Vedoya, y su esposa Doña Margarita Lagraña 100 cabezas de ganado por ambos en la estancia de Cuenca, y su hija Doña María Josefa Vedoya, 6 ps. fs.

Doña Antonia Rosa Lagraña, viuda del teniente coronel D. Julian García de Cossio, ofrece por sí 200 cabezas de ganado, y su hija soltera de edad de 15 años Doña Antonia Rosa García de Cossio cien cabezas de ganado, y en caso de urgencia ofrece todas las alhajas de su uso.

D. Raymundo Molina, y su esposa Doña Dolores Vedoya 50 ps. fs. por ambos.

El Regidor D. Felix Llano 200 cabezas de ganado vacuno en su estancia del tigre, y 10 caballos mansos.

El juez comisionado de las Lomas D. Marcelino Diaz, ha presentado de su partido 14 caballos mansos, y 20 rs. en dinero.

*Con superior permiso en Buenos Ayres.  
En la Real Imprenta de Niños Expositos.*

80

04-63a

G239d

Ev. 13 ex her Nov. 20, 1810

3-11E

*[The following text is extremely faint and illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a handwritten letter or report.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*



